



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

01 de septiembre del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00831220

Fecha de presentación: 01/septiembre/2020 a las 10:57 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Información de estancias infantiles, albergues temporales, casas hogar de sostenimiento publico y privado en cada municipio de Baja California.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **01/septiembre/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

| | | | |
|---|-----------------|-------------------|------------------------|
| 1) Respuesta a su solicitud: | <u>hasta el</u> | <u>15/09/2020</u> | <u>Art. 132 LGTAIP</u> |
| 2) En caso de que se requiera más información: | <u>hasta el</u> | <u>08/09/2020</u> | <u>Art. 128 LGTAIP</u> |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información: | <u>hasta el</u> | <u>15/09/2020</u> | <u>Art. 132 LGTAIP</u> |



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-211-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de Información

01 SEP 2020

*werdey
14:27h*

Recibido

Playas de Rosarito, B.C., a 01 de septiembre del 2020

LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00831220** recibida el día 01 de septiembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Información de estancias infantiles, albergues temporales, casas hogar de sostenimiento publico y privado en cada municipio de Baja California.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
01 SEP 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.

SYSTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
01 SEP. 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

werdey 2:30 pm

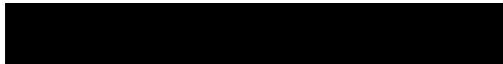


Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 NÚMERO DE OFICIO: **R-PL-NA-151-VIII/2020**
 ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 08 de septiembre del 2020.



PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 01 de septiembre del 2020, identificada con el folio no. 00831220, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta del DIF Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
 "HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

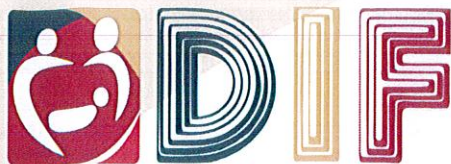
A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROS ARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 08 SEP 2020
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
 Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
 T. 661.61.49.600



Playas de Rosarito
Por el bienestar de la familia



PLAYAS DE
ROSARITO

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
08 SEP 2020
9:58 am

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TRANSPARENCIA

No. Oficio: DIR/607/VIII/2020
Asunto: Solicitud de información.

Playas de Rosarito, 07 de septiembre de 2020.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo en respuesta al oficio no. **PL-NA-211-VIII/2020** con fecha de recibido del día 01 de septiembre del año en curso, referente a la solicitud número 00831220; le informo que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito cuenta con dos estancias infantiles:

1. Estancia infantil DIF Rosarito

Ubicada en la calle plan de San Luis esquina con av. Emiliano Zapata, en la colonia Leyes de Reforma, Playas de Rosarito.

2. Estancia infantil Leona Vicario

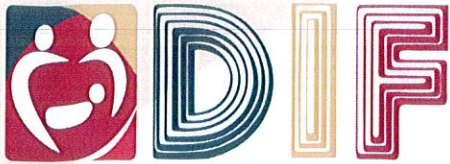
Ubicada en la calle Catalina Torres #1288, en la colonia Morelos, Playas de Rosarito.

Las cuales tienen como objetivo ofrecer un servicio digno y seguro a los niños rosaritenses y ser un apoyo para los padres trabajadores asegurando la integridad física emocional y psicológica del menor mientras este se encuentran bajo los cuidados del personal, así mismo como cumplir con los estándares de calidad educativa y bienestar para los menores, impulsarlos en su desarrollo académico, social y emocional.

Tel: 612 6082 / 612 6077

 /difrosaritobc

Calle José Haroz Aguilar #2
Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito c.p. 22711



Playas de Rosarito
Por el bienestar de la familia



PLAYAS DE
ROSARITO

Referente a los albergues temporales y casas hogar de sostenimiento público y privado, DIF Rosarito por el momento no cuenta con estos servicios.

Sin más por el momento me despido muy



ATENTAMENTE

Por el bienestar de la familia

DIF



LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SCEO/MPC*
C.C.P. Archivo

Tel: 612 6082 / 612 6077

f /difrosaritobc

Calle José Haroz Aguilar #2
Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito c.p. 22711